



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

Auto Sustanciación N° 0553

0500131050132019-00248-00

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **EURELIO DE JESÚS ÁLVAREZ MONTOYA** en contra de **COLPENSIONES, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA Y JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**, de conformidad con el artículo 228 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes, por el término de tres (3) días, del dictamen remitido por la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, el cual puede ser consultado [aquí](#).

De otro lado, se reconoce personería como apoderada principal de COLPENSIONES a la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S, representada legalmente por el Dr. FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI identificado con C.C. 71.379.806 y T.P. N°198.214 del C.S. de la J., y como apoderada sustituta a la Dra. CARMEN YOJANA RAMÍREZ VILLEGAS con T.P. N°157.953 del C.S. de la J., abogados inscritos sin registro de sanciones, según el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Se deja constancia que siendo las 7:25am del día de hoy, no funciona el aplicativo de firma electrónica.

Emails: mary.pachon@juntanacional.com; gustavo.zarate@juntanacional.com; franklisaza@hotmail.com; correojudicial@jrciantioquia.com.co; palacioconsultores.colp@gmail.com; crabogada2@gmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**

**Que el presente auto se notificó por estados el
25/05/2022**

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/34>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

